



Aguaray (S), 22 JUN 2022

RESOLUCION N° 1031-022

VISTO:

El Expte. N° 1984/2022, presentado por la Sra. Sosa Marcelina D.N.I. N° 20.877.104, domiciliado en el paraje Piquirenda Estación, en la Ciudad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Sosa, solicita la colaboración económica para cubrir gastos de materiales eléctricos para poder acceder al servicio de energía eléctrica domiciliaria.

Que, la sra. mencionada no cuenta con los recursos financieros para poder adquirir los materiales necesarios por sus propios medios, y que debido al problema de salud que la aqueja no puede trabajar solventar el gasto solicitado.

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación de extrema necesidad y vulnerabilidad, con el fin de otorgar una ayuda para las personas que se encuentran atravesando una difícil situación económica.

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art. N°1.- AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de Pesos Diez Mil con 00/100 (\$ 10.000,00) por ÚNICA VEZ a nombre de la Sra. Sosa Marcelina D.N.I.N° 20.877.104, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-



**Secretaría
Hacienda Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretario



RESOLUCIÓN N° 110 / 022

- Art. N°4.-** Elevar copia a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervinientes. -
- Art. N°5.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N°6.-** De forma.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
A CARPO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL